

14 de Diciembre de 2016

República Dominicana: Actos de intimidación contra la abogada de derechos humanos Noemí Méndez

En la mañana del 12 de diciembre de 2016, la abogada de derechos humanos Sra. **Noemí Méndez** encontró quebrada la puerta de vidrio de la entrada de su oficina en San Pedro de Macorís.

[Noemí Méndez](#) es una abogada de derechos humanos que defiende los derechos de los trabajadores migrantes y los Dominicanos de ascendencia Haitiana, particularmente aquellos del **Movimiento Reconoci.do**. Reconoci.do es una red cívica independiente y de alcance nacional que consiste mayoritariamente de Dominicanos de ascendencia Haitiana. El movimiento promueve el derecho a la nacionalidad y busca una integración real, integral y efectiva de Dominicanos de ascendencia Haitiana en la sociedad Dominicana.

El 12 de diciembre de 2016, Noemí Méndez llegó a su oficina en San Pedro de Macoris y encontró que la puerta de vidrio en la entrada de su oficina había sido quebrada. De acuerdo a la defensora, ningún objeto de valor fue sustraído y aparentemente tampoco ninguna de sus pertenencias. La abogada de derechos humanos presentó una denuncia en la comisaria ese mismo día. Es la segunda vez que se atenta contra las pertenencias de Noemí Méndez en las últimas semanas; su carro fue objeto de vandalismo el mes anterior.

La abogada de derechos humanos ha representado a varios individuos afectados por la decisión 168-13 de la Corte Constitucional, emitida en septiembre del 2013, que de forma arbitraria y retroactiva despojó de su nacionalidad Dominicana a generaciones enteras de personas nacidas y criadas en el país. Además de agravar las tensiones existentes entre la República Dominicana y Haití, la decisión de la Corte dio lugar a una ola de ataques verbales y físico por parte de grupos auto-denominados "nacionalistas" en contra de Dominicanos de ascendencia Haitiana, así como en contra de migrantes en el país.

Cuando la Corte Constitucional publicó su decisión, defensores/as de derechos humanos, periodistas, académicos/as, abogados/as, políticos/as, parlamentarios/as y otras personalidades públicas que criticaron la decisión recibieron amenazas. La situación no ha mejorado desde ese entonces, entre tanto defensores/as de derechos humanos trabajando para revertir la decisión de la Corte o apoyar a migrantes son regularmente objeto de campañas de desprestigio, acoso en redes sociales, criminalización y ataques violentos. El 25 de septiembre de 2016, Sr Genaro Rincón, abogado de derechos humanos dedicado a la defensa de los derechos de Dominicanos de ascendencia Haitiana en República Dominicana, fue abusado verbalmente mientras se desplazaba en un bus. Durante el incidente, un desconocido le gritó "la raza Haitiana es la más mala del mundo" (sic). El agresor empujó a [Genaro Rincón](#) fuera del bus y le tiró un bloque de cemento a su cabeza, lo cual le provocó heridas graves.

Front Line Defenders expresa profunda preocupación por los ataques y otros actos de intimidación contra defensores y defensoras de derechos humanos en República Dominicana, y considera que esos actos son una represalia por su trabajo en defensa de los derechos humanos de los Dominicanos de ascendencia Haitiana. Front Line Defenders condena los actos de intimidación contra Noemí Méndez y hace un llamado a las autoridades en la República Dominicana a investigarlos y traer ante la justicia a los responsables, así como tomar medidas para rectificar el ambiente de racismo e intolerancia que pone tanto a defensores/as de derechos humanos como a la población que defienden en riesgo.

Front Line Defenders insta a las autoridades en República Dominicana a que:

1. Tomen acción inmediata para salvaguardar la integridad física y psicológica de Noemí Méndez en consulta con la defensora de derechos humanos;
2. Efectúen una investigación inmediata, rigurosa e imparcial sobre los actos de intimidación contra Noemí Méndez, en vista a publicar los resultados y llevar a los responsables ante la justicia de acuerdo con estándares internacionales;
3. Garantizar en todas las circunstancias que todos los defensores y defensoras en República Dominicana puedan efectuar su trabajo legítimo en defensa de los derechos humanos sin miedo a represalias y libre de todo tipo de restricciones arbitrarias, incluyendo el acoso judicial.